



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 23/14 sancionada por este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, se destina el inmueble con nomenclatura catastral Ejido 097 – Circ. III – Radio N – Quinta 18 – Parcela 2 para el Área Recreativa y Deportiva del Municipio de General Acha.

Que, este Cuerpo Deliberativo vería con agrado y no encontraría impedimento proponer el nombre de Sr. Luis Alberto Vitali al Centro Deportivo y Recreativo Municipal.

Que, el Sr. Luis Alberto Vitali fue un ferviente colaborador en la parte social y deportiva de nuestra localidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Nómbrase Sr. LUIS ALBERTO VITALI al Centro Deportivo y Recreativo Municipal, ubicado en Ejido 097 – Circ. III – Radio N – Quinta 18 – Parcela 2.-

Artículo 2º: Identifíquese al predio con Placa Recordatoria.-

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande lo previsto en el Artículo 2º, a la partida de Rentas Generales del presente presupuesto.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente Ordenanza a la familia del Sr. LUIS ALBERTO VITALI.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 54/15